



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 15304/2008. República Argentina

CÓRDOBA, **27 OCT 2008**

VISTO las presentes actuaciones, en las que se habían iniciado los trámites pertinentes a los fines de la renovación del contrato de locación firmado con la empresa Telecom ARGENTINA S.A., por la utilización del predio de la Estación Astrofísica de Bosque Alegre donde se encuentra instalada una antena de propiedad de la referida empresa y,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Observatorio Astronómico, Dr. Emilio Lapasset, informa fojas 23 que luego de agotadas las negociaciones de renovación se debió intimar a la empresa, mediante CD 953038594 al desalojo del predio en cuestión y al retiro de dichas instalaciones;

Que a fojas 19 luce la referida CD 953038594, la cual fue enviada con fecha 16/09/08, intimando el desalojo por el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de promover demanda judicial en los términos de la Ley 17091;

Que a fojas 21 surge del aviso de recibo que la misiva fue recibida por la empresa con fecha 18/09/08;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41045,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer que por el Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos se realicen las gestiones extrajudiciales y/o judiciales necesarias para obtener el desalojo del inmueble en cuestión.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos – Departamento de Asuntos Judiciales - . . .

gc
P.S.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3085